



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



S.O. N° 63/22. PIE N° 104/22. INF. N° 49/22. COM. MED. AMB. 1

Sucre, 13 de junio de 2022
H.C.M. PIE N° 104/22

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

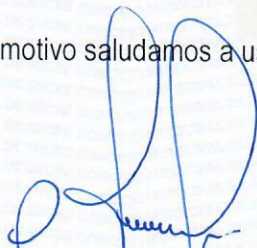
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 63 de 13 de junio de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 49/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 104/22


Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 152, de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario remita al Ente Deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación legible, útil, pertinente y debidamente respaldada, respuesta al siguiente cuestionario:

1. Informe su autoridad con documentación de respaldo útil y pertinente, que acciones se está asumiendo o se asumirán para dar cumplimiento a la Ley Autonómica Municipal N° 067/2015, **Ley de regulación en las festividades de San Juan, San Pedro y San Pablo** y su reglamento.
2. Informe su autoridad con documentación de respaldo cual es el plan de acción que contempla todas las medidas preventivas de control, inspección, operativos e intervención y Monitoreo, previo y durante las fechas de las festividades de San Juan, San Pedro Y san pablo, conforme indica el artículo 23 del reglamento de la ley 067/2015.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**